

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00321 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la providencia del 22 de noviembre de 2022, en el sentido de que el nombre correcto del demandante es TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS quien actúa en calidad de endosatario del BANCO CAJA SOCIAL, y no como quedo consignado allí.

Asimismo, se corrigen los numerales 1 y 2 los cuales quedaran asi,

1. Por la suma de 9542,5369 UVR, por concepto de las cuotas en mora causadas desde el 27 de septiembre de 2021 hasta el 27 de marzo de 2022, que a la fecha de presentación de la demanda equivale la suma de \$2.857.057,50 m/cte., como se discriminan a continuación.
2. Por la suma de 331.780,9721 UVR, por concepto de saldo insoluto de capital del pagaré base de la ejecución No. 132207380372, que a la fecha de presentación de la demanda equivale a la suma de \$ 99.335.986,13 m/cte.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 199 de fecha 12 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e8d1d353a2ad508a76f63ae8ac43045ea949aa65f7cb1f230b037e2d84885ed**

Documento generado en 07/12/2022 11:12:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>